



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO CONDUCTOR CODIGO 480 GRADO 13 DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE CONVOCATORIA 017-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$2.501.522

DECRETO No. 58 DE 2017 03 FEB. 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"

CONDUCTOR 480-13 RC

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Conductor
Código:	480
Grado:	13
No. de Empleos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Área Funcional	
Dirección Administrativa y Financiera-Gestión de Recursos Físicos	
III. Propósito Principal	
Prestar el servicio de transporte al personal de la Entidad atendiendo la programación establecida y garantizando el buen estado de las condiciones del vehículo para el normal desarrollo de las actividades.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none">1. Presentarse en el lugar de trabajo y sitios que le sean indicados para conducir el vehículo asignado de acuerdo a lineamientos establecidos.2. Observar las normas y disposiciones de tránsito, cumpliendo con todos los reglamentos necesarios para su seguridad, la de las personas que transporte y del vehículo.3. Mantener en óptimo estado de funcionamiento, presentación de aseo el vehículo y del equipo y herramientas que le hayan asignado, estar atento del mantenimiento preventivo del mismo e informar oportunamente los daños que se presenten en función de su uso.	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

4. Informar al superior inmediato sobre los accidentes de tránsito y demás percances que se presenten con el vehículo asignado, rindiendo por escrito, según el caso, informe sobre las circunstancias de los hechos y sus consecuencias de acuerdo al procedimiento establecido en estos casos.
5. Colaborar con las demás dependencias en requerimientos de transporte, previa autorización del superior inmediato.
6. En coordinación con la secretaria respectiva mantener al día la documentación exigida por las autoridades de tránsito, para el rodaje del vehículo bajo su responsabilidad.
7. Entregar el vehículo asignado en las horas estipuladas con base en las instrucciones dadas.
8. Entregar los documentos que le sean asignados de acuerdo a lineamientos establecidos.

9. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

Conocimientos generales:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Leyes, Decretos de ley,
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD

Conocimientos específicos:

- ✓ Mecánica general
- ✓ Normas de Tránsito
- ✓ Conocimiento de vías

VI. Competencias Comportamentales

Comunes

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia.
- Compromiso con la Organización.

Por Nivel Jerárquico

- Manejo de la Información.
- Adaptación al cambio.
- Disciplina.
- Relaciones Interpersonales.
- Colaboración.

VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica

Título bachiller en cualquier modalidad

Licencia de conducción vigente

Experiencia

Veintiocho (28) meses de experiencia relacionada o laboral.

Alternativas

Formación Académica

Aprobación de 4 años de educación básica secundaria

Experiencia

Cuarenta (40) meses de experiencia laboral.



II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO CONDUCTOR CODIGO 480 GRADO 13, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°017-2023.

Mediante la convocatoria No. 017 de 2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia definitiva de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión de Recursos físicos, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
GEIZON JAVIER CASTRO BARRIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
RICARDO PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
ISMAEL BABILONIA CASTRO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
LEIDI MARRUGO QUINTANA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	09	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	09
JAIR JOSUE MENESES GALLO	AYUDANTE	472	9	AYUDANTE	472	09

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS EMPLEOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



11, AYUDANTE CODIGO 472 GRADO 10, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 09, AYUDANTE CODIGO 472 GRADO 09, INFERIOR AL EMPLEO CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Conductor Código 480 Grado 13, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre los cargos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11, Ayudante Código 472 Grado 10, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 09 y Ayudante Código 472 Grado 09 tal como se observa a continuación:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
GEIZON JAVIER CASTRO BARRIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15





RICARDO PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
ISMAEL BABILONIA CASTRO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
LEIDI MARRUGO QUINTANA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	09	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	09
JAIR JOSUE MENESES GALLO	AYUDANTE	472	09	AYUDANTE	472	09

Sobre al particular, se advierte que no se tendrá en cuenta para el estudio de los requisitos al señor GEIZON JAVIER CASTRO BARRIOS, toda vez que, tiene derechos de carrera sobre un empleo en un nivel jerárquico superior al del empleo objeto de la presente convocatoria, en ese sentido, la normatividad vigente establece que el encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior, por lo que, no cumple con los requisitos para el efecto.

En ese orden, de la revisión de la historia laboral de los demás interesados, esto es, Ricardo Paternina Pereira, Ismael Babilonia Castro, Leidi Marrugo Quintana y Jair Josue Meneses Gallo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título de Bachiller, Licencia de conducción vigente)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (34 meses de experiencia relacionada o laboral)	Registro sanción Disciplinaria
RICARDO PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	SI CUMPLE 97% SOBRESALIENTE	S CUMPLE Bachiller Licencia de conducción vigente	SI CUMPLE	No registra
ISMAEL BABILONIA CASTRO	AYUDANTE	472	10	SI CUMPLE 93.86% SOBRESALIENTE	NO CUMPLE Sin licencia de conducción vigente	-	-





LEIDI MARRUGO QUINTANA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	09	SI CUMPLE SOBRESALIENTE 94.98%	SI CUMPLE Bachiller Licencia conducción vigente	SI CUMPLE	No registra
JAIR JOSUE MENESES GALLO	AYUDANTE	472	09	SI CUMPLE SOBRESALIENTE 93.5%	SI CUMPLE Bachiller Licencia conducción vigente	SI CUMPLE	No registra

Del anterior análisis, se tiene que el señor RICARDO PATERNINA PEREIRA, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11, además de cumplir con los requisitos para ser encargado en el empleo objeto de la convocatoria, cuenta con mejor derecho al encargo respecto de los demás participantes, debido a que se encuentra en un grado superior frente a los demás empleados que también cumplen con los requisitos.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título de Bachiller, Licencia de conducción vigente)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (34 meses de experiencia relacionada o laboral)	Registro sanción Disciplinaria
RICARDO PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	SI CUMPLE 97% SOBRESALIENTE	S CUMPLE Bachiller Licencia de conducción vigente	SI CUMPLE	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



En consecuencia, se tiene que el señor RICARDO PATERNINA PEREIRA, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 470 Grado 11, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Conductor Código 480 Grado 13, financiado con recursos rentas cedidas y asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera - Gestión de Recursos físicos de la secretaria de Salud.

IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante definitiva del empleo **CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTION DE RECURSOS FISICOS**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel jerárquico del empleo
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
RICARDO PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	SI CUMPLE 97% SOBRESALIENTE	S CUMPLE Bachiller Licencia de conducción vigente	SI CUMPLE	No registra





En el evento que el funcionario RICARDO PATERNINA PEREIRA no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento del encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargada (LEIDI MARRUGO QUINTANA), y de esta no aceptar se tomará al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (JAIR JOSUE MENESES GALLO) y de este no aceptar se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública.

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Revisó: Revisó: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co